BOLETIN



UFICIAL

LA PROVINCIA LEON DE

Admin istración.-Intervención de Fondos ie la Diputación provincial.- Teléfono 1700 ap de la Di utación previncial, -Tel. 1916

Lunes 21 de Julio de 1952

Núm. 163

No se publica los domingos ni días festivos Ejemplar corriente: 75 céntimos. Idem atrasado: 1,50 pesetas.

láministración orovincial

lefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Se anuncia concurso público de destajo para ejecución de las obras de los provectos reformados con precios modificados que a continuación se detallan:

Vim dol Provecto

Designación de la obra

León a Caboalles, Kms. 23 al 27.—Reparación de explanación y firme.

León a Caboalles, Kms. 19 al 21 y 23 al 24. – Doble riego superficial asfáltico.

Mayorga a Astorga, Kms. 13 al 17,5. -Reparación con macadam y riego con alquitrán.

Mayorga a Astorga, Kms, 17,5 al 22.-Reparación con macadam y riego con alquitrán. Mayorga a Astorga, Kms. 31 al

35,5.-Reparación con macadam y riego con alquitrán. Mayor a Astorga, Kms 35,5 al 40.-Reparación con maca-

dam y riego con alquitrán. Mayorga a Astorga, Kms. 23 al 31.—Bacheo con emulsión. Mayorga a Astorga, Kms. 24 al 26 y 31 - Riego con emulsión. Villanueva del Campo a Palanquinos, Km. 37.-Riego con emulsión.

En las oficinas de esta Jefatura, calle de Ordoño II, n.º 27, estarán de manifiesto y a disposición para su examen por quienes deseen concur-sar, el Proyecto de las obras, Presupuesto de Destajo, el Pliego de Con-diciones Particulares y el modelo de proposición.

Dichos documentos podrán examinarse durante las horas de oficina, dentro del plazo para presentación de prode de plazo para presentación de proposiciones, el cual terminará

hábil siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLE. TIN OFICIAL de la Provincia.

Las proposiciones se presentarán en esta Jefatura durante las horas de

La apertura de las mismas, será pública, y se efectuará al día siguiente hábil de terminación del plazo de presentación, en esta Jefatura, dando comienzo el acto a las once (11) horas.

León, 12 de Julio de 1952.-El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 692. - 100.65 ptas.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito número 158 de de entrada y 10.949 de registro, de dos mil pesetas, constituído por don Vidal Diez Tirados el día 8 de Noviembre de 1950, se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en la Delegación de Hacienda de León-Intervención, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

León, 1 de Julio de 1952.-El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

Núm. 688. - 36,30 ptas.

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Rectificación del Padrón municipal de 31 de Diciembre de 1951

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 25 de a las doce (12) horas del décimo día comunicación de esta Delegación, Junio último apareció inserta una

en la que se anunciaban los Municipios cuya documentación referente a la rectificación del Padrón de Habitantes de 1951, había sido aprobada, concediendo un plazo de diez días para su recogida por los respectivos Alcaldes.

Como quiera que ha transcurrido dicho plazo, y son varios los Ayuntamientos que no han recogido dicho documento, se advierte a los que se expresan en la relación que va a continuación, que se les remite en el día de hoy, en pliego que se deposita en esta Administración de Correos, para cada uno de dichos términos municipales.

León, 9 de Julio de 1952.-El El Delegado Provincial, Antonio Mantero.

Relación que se cita

Barrios de Salas (Los) Boñar Castilfalé Castrofuerte Cimanes del Tejar Corullón Luvego Maraña Pobladura de Pelayo García Pola de Gordón (La) Ponferrada Posada de Valdeón Pozuelo del Páramo Priaranza del Bierzo Prioro Puebla de Lillo Puente Domingo Flórez Quintana del Castillo San Cristóbal de la Polantera San Esteban de Valdueza Santa María del Páramo Santa Marina del Rey Santovenia de la Valdoncina

Sariegos Sobrado Soto y Amio Toral de los Guzmanes Torre del Bierzo Trabadelo Truchas Turcia Urdiales del Páramo Valdefresno

Valdefuentes del Páramo

Valdemora Valdepiélago Valderas Valderrey Valdesamario Val de San Lorenzo Valencia de Don Juan Valverde de la Virgen Valverde Enrique Vallecillo Valle de Finolledo Vecilla (La) Vegacervera Vega de Espinareda Vega de Infanzones Vega de Valcarce Vegamián Vegarienza Villablino Villadangos del Páramo Villadecanes Villafer Villafranca del Bierzo Villamandos Villamañán Villamartín de Don Sancho Villamol Villamontán de la Valduerna Villamoratiel de las Matas Villanueva de las Manzanas Villaobispo de Otero Villaquejida Villaquilambre Villarejo de Orbigo Villaselán Villaverde de Arcayos Villazala Villazanzo de Valderaduey 2757 Zotes del Páramo.

idministración de justicia

Juzgado de 1.ª instancia de León

Por el presente se hace saber que el Procurador de estos Tribunales, D. Nicanor López Fernández ha cesado voluntariamente en el ejercicio de dicho cargo, con fecha 25 de Junio último, habiéndose dado de baja el mismo día en la contribución industrial, por cuyo motivo solicita la devolución de la fianza que tiene prestada.

Lo que se anuncia por este edicto, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 884 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para que en el término de seis meses puedan hacerse las reclamaciones que contra

dicha fianza hubiere.

Dado en León, a cuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y dos. -El Magistrado Juez de 1.ª instancia Decano, Luis Santiago. -El Secretario, Valentín Fernández.

2714 Núm. 681-37.95 ptas.

> Juzgado de primera instancia de La Bañeza

Don Francisco Alberto Gutiérrez Moesta ciudad y su partido. Hago saber: Que en los autos da

rito, ha recaido sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.-En la ciudad de La Bañeza a once de Junio de mil novecientos cincuenta y dos; el señor D. Francisco Alberto Gutiérrez Moreno, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Jerónimo Carnicero Cisneros en nombre y representación de D. León Meana Riestra, casado, industrial y vecino de León, dirigido por el Letrado D. Francisco Pérez Alonso, contra D. Antonio Cuevas. mayor de edad, soltero, industrial y vecino de esta ciudad, declarado en situación de rebeldía, sobre recla-

mación de cantidad.

Fallo: Que declarando, como declaro, bien despachada la ejecución en este juicio, debo mandar y man do seguir la misma adelante hasta hacer formal trance y remate de los bienes embargados al ejecutado don Antonio Cuevas, y con su producto, en entero y cumplido pago al ejecutante D. León Meana Riestra de la expresada cantidad de mil cuatrocientas treinta y una pesetas, importe de la letra de cambio de autos, más setenta y dos pesetas, diez céntimos por gastos y los intereses legales al cuatro por ciento anual, a partir del seis de Octubre último, fecha del protesto, hasta la total efectividad y costas causadas y que se causen en este procedimiento; y mediante al estado en rebeldía en que dicho ejecutado se halla constituído, notifiquesele la presente sentencia en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento civil, si la parte ejecutante no solicita la notificación personal.-Así por esta mi sentencia de remate, lo prenuncio, mando y firmo.-Francisco Alberto Gutiérrez Moreno. - Rubricado.

Y para su inserción en el Boi etin Oficial de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a dicho ejecutado, que se halla en rebeldia e ignorado paradero, se expi-

de el presente.

Dado en La Bañeza a veintiocho de Junio de mil novecientos cincuenta y dos. -F. Alberto Gutiérrez. -El Secretario, Damián Pascual. Núm. 680. - 110,55 ptas.

Juzgado municipal de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado municipal número uno de los de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número de orden 636 de 1951, sobre hurto, se ha dictado sentencia, cuyo reno, Juez de primera instancia de encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

juicio ejecutivo, de que se hace mé- a 18 de Junio de 1952. - Visto per el por hurto.

Sr. D. Fernando Dominguez Berrue. ta Garraffa, Doctor en Derecho, Juez municipal propietario del Juzgado número uno de esta ciudad, el pre. sente juicio de faltas, siendo partes el Sr. Fiscal municipal y denuncian-te Gregorio Reol García, mayor de edad, casado, Guardia civil afecto al Grupo de Investigación de los Ferrocarriles de la Renfe en esta ciudad y denunciado José Monreal Lacosta, de 49 años, natural de Rivazorada (Navarra) hijo de Balbino y Francisca, en ignorado paradero, por

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Monreal Lacosta, como autor responsable de la falta de hurto, sin la concurrencia de circunstancia modificativa de su responsabilidad criminal, a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas procesales. Quedando sin efecto el cumplimiento de la pena principal por serle de aplicación los beneficios del Decreto de indulto dictado por el Ministerio de Justicia en el pasado mes de Mayo último.-Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Do-minguez-Berrueta.— Fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado José Monreal Lacosta. que se halla en ignorado paradero, expido y firmo el presente, con el visto bueno del Sr. Juez que sello con el del Juzgado en León a 19 de Junio de 1952. - Mariano Velasco. -V.º B.º: El Juez municipal, Fernando

Domínguez-Berrueta.

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido por este Juzgado con el número 211 de 1952, sobre hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es

como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León a dieciocho de junio de mil noveeientos cincuenta y dos.—Visto por el señor D. Fernando Domínguez-Berrueta Garraffa, Doctor en Derecho, Juez municipal propietario del Juzgado número uno de esta ciudad el presente juicio de faltas siendo partes el Sr. Fiscal Municipal y denunciantes Manuel Oblanca Valcar cel, de 28 años, casado, ebanista, hijo de Andrés y Julia, natural de La Robla (León) y de esta vecindad y Julia Valendad y Julia Valcárcel, como perjudicada mayor de edad y de esta vecindad, y denunciada Elvira Fernández Ramírez, de 30 años, solters, hija de Emilio y Amparo, natural de León y Adela Fernández Ramírez, de 13 años, soltera, hija de la anterior, natural de Navatejera (León) ambas «Sentencia.—En la ciudad de León en ignorado paradero y domicilio,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Elvira Fernandez Ramírez, ya circunstanciada como autora responsable de la falta de hurto, comprendida en el artículo 587 número 1.º del Código penal, sin la concurrencia de circunstancia modificativa de su responsabilidad criminal, a la pena de tres días de arresto menor, a que indemnice a la perjudicada Julia Valcárcel en la suma de ciento cinco pesetas, impor te de la tasación practicada en los presentes autos y al pago de las cos tas procesales. Absolviendo libremente a la también denunciada Adela Fernández Ramírez, por concurrir en la misma la circunstancia eximente de la minoría de edad, que se determina por el número 2.º del artículo 8.º del referido Cuerpo legal.-Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronun-cio, mando y firmo, —Fernando Dominguez Berrueta.—Fué publicada en el día de su techa,

Y para que sirva de notificación a las de unciadas Elvira Fernández Ramírez y Adela Fernández Ramírez, expido y firmo el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno del Sr. Juez que sello con el del Juzgado en León a 19 de Junio de 1952. Mariano Velasco.—V.º B.º: El Juez Municipal, F. Dominguez-Berrueta.

Juzgado comarcal de Ponferrada Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado comarcal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas a que se hará mérito, recayó la si-

Diligencia de tasación de costas

Se extiende la presente para hacer constar que practicada la tasación de costas devengadas en el juicio de faltas número 82 de 1952, seguido en este Juzgado Comarcal de Ponferrada, por hurto, contra Gumersinda (a) «Carmen» Rodríguez Alvarez. arroja el resultado siguiente:

Por todos los derechos arancelarios del Estado en tramitación y ejecución del juicio, 50,37 pesetas.

Por reintegro de las actuaciones y

Mutualidad, 20,00 pesetas. Asciende la presente tasación de costas a las figuradas setenta pesetas y treinta y siete céntimos, de las que resulta responsable la condenada a que se hizo referencia Gumersinda (a) «Carmen» Rodríguez Alvarez, de 23 años, soltera, doméstica, hija de Gumersindo y Manuela, vecina de Anguieres Montefurado (Lugo) a la que se advisat que se advierte que si en tres días a partir de que sea publicada esta ta sación en el BOLETIN OFICIAL no es impugnada, será declarada firme a Marzo de 1924).

de Junio de 1952. - El Secretario, L. Alvarez Marqués.

Juzgado de Paz de Villagatón

Don Mariano Ferrero García, Se-cretario del Juzgudo de Paz de Villagatón (León).

Doy fe: Que el juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto, co rrespondiente al año de 1951, se ha dictado sentencia, cuyo encabeza-

miento y parte dispositiva, dice: En Villagatón a 16 de Junio de 1952. Fl Sr. D. Angel Cabezas Gar cía, Juez de Paz de este término, habiendo visto por sí y examinado los presentes autos de juicio verbal de faltas por hurto de chatarra de la Renfe, procedentes del Juzgado de instrucción del partido, siendo encartados Marcelino González de la Fuente, mayor de edad, casado, in dustrial; Isaac González Fernández, de veinte años de edad, soltero, jornalero, hijo de Marcelino y de Paula; José Luis Fernández González, de 21 años de edad, soltero, jornalero, ve cinos de Brañuelas; Domingo Cou sillas Ramos, mayor de edad, soltero trapero y Manuel Blanco Alvarez, también mayor de edad, casado, hojalatero, vecinos éstos de Villaoriz, parroquia de Loña del Monte (Orense) en ignorado paradero, sobre hurto.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a los denunciados Marcelino González de la Fuente e Isaac González Fernández, por no haber cul-pabilidad en la falta de hurto que se persigue, debiendo de condenar y condeno a José Luis Fernández González, a la pena de cinco días de arresto menor y a Domingo Cousilla Ramos y Manuel Blanco Alvarez, a la pena de treinta dias de arresto menor a cada uno, más las costas y gastos por terceras partes del presente juicio.

Asi por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. - Angel Cabezas, -Rubricado.

Fué publicada en el día de su fe-

Y para que sirva de notificación a los denunciados Domingo Cousilla Ramos y Manuel Blanco Alvarez, en ignorado paradero, expido la presen te para su publicación en el Boletin Oficial de la provincia, en Villaga-tón a 21 de Julio de 1952.—M. Ferre-ro.—V.º B.º: El Juez de Paz, Angel 2536 Cabezas.

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de Primera Instancia los efectos legales. (Arancel de 6 de número dos de los de esta capital, Marzo de 1994). en previdencia de esta fecha dictada al referido condenado, que se hall

Y para que conste y sirva de noti- en autos de juicio declarativo de ficación a la denunciada y su publi-mayor cuantía promovidos ante cación en el Boletin Oficial de la este Juzgado por D. María del Carprovincia de León, expido la presen- men Zaldivar García Alfonso y te en la ciudad de Ponferrada a 23 otros, contra D.ª Matilde Menéndez Conde y otres, ha acordado, de conformidad a lo establecido en el ar-tículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hacer un segundo llamamiento a los herederos o presuntos herederos del demandado, hoy fallecido, D. Prudencio Matilla, Ilamados Miguel, Sergio, Nicanora, Isidro, Saturnino y Carmen Matilla Alvarez, y asimismo a la viuda del hijo Sergio, toda vez que éste pre-murió a su padre, llamada Basilisa Castrillo Rodríguez, señalándose para que comparezcan la mitad del término que les fué fijado, ahora cuatro días, apercibiéndoles que si dentro de este segundo término no comparecen, se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda, notificándose las demás providencias que recayesen en los mismos, en los estrados del Juzgado.

> Y para publicación de la presente en el Boletin Oficial de la provincia, a los fines acordados, extiendo la presente cédula en León, a veintisiete de Junio de mil novecientos cincuenta y dos . - El Secretario, Francisco Martinez.

Núm. 272.-62,70 ptas.

Cédula de notificación

Don Pedro Enríquez Ramón, Secretario del Juzgado Comarcal de Bembibre del Bierzo.

Dov fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido y tramitado en este Juzgado con el número 7 del año actual, se halla la siguiente fasación de costas:

	Pesetas
Por derechos al Estado, in-	
cluida ejecución	23,15
Citaciones efectuadas	12,75
Una suspensión de las presen-	
etes es avoire phasiphetic	1,80
Reintegro de las actuaciones	7,50
Pólizas de Urgencia, Viudas y	
Huérfanos	2,00
Locomociones efectuadas Juz-	
gado Igüeña	75,00
Id. id. por este Juzgado	100 00
Indemnización a José Bona	1116
Fierro	120,00
Honorarios y sanidad a don	Cusoh
M. Fernández	285,00
Sanidad y locomoción a don	
A. Alvarez	75,00
Honorarios de los testigos	300.00
Total pesetas (s, e, u e.) 1	.002,20

Asciende la precedente tasación a las figuradas mil dos pesetas con 20 céntimos, que de conformidad con el fallo de la sentencia, le corresponde pagar al condenado Antolin Fernández Prieto.

Y para que sirva de notificación

inserción en el BOLETIN OFICIAL de biéndole que si no lo verifica, le pala provincia expido la presente, visada por el Sr. Juez, en Bembibre del Bierzo, a siete de Junio de mil novecientos cincuenta y dos. - El Secretario, Pedro Enríquez.—Visto bueno: El Juez comarcal, Emilio G. Cuellas.

El Sr. Juez de paz de esta villa, en providencia de hoy sobre diligencia de juicio de faltas pendiente ante este Juzgado por sustracción de ropas y herramientas a D.ª Celina Pérez Barrientos, contra D. Gerardo Maraña García, que se encuentra en ignorado paradero, acordó sea cita-do por medio del Boletin Oficial de la provincia, para que el día primero de Agosto próximo y hora de las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado para asistir a dicho juicio de faltas, debiendo concurrir dicho denunciado con las pruebas de que intente valerse; previniendo que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación a Gerardo Maraña García, para su inserción en el Boletin Ofi-CIAL de esta provincia, expido la presente en Vegas del Condado, a diecisiete de Julio de mil novecientos cincuenta y dos. - El Secretario, Francisco Arias, -Rubricado.

El Sr. Juez comarcal de esta ciudad, en providencia de esta fecha, como consecuencia de diligencias de juicio de faltas que se sigue por estafa a la RENFE, por viajar sin billete entre las estaciones de Ponferrada y León el día 16 de Abril último, el denunciado Antonio Díaz Buján, en ignorado paradero, acordó se cite al mismo por medio de la presente, para que el día treinta del corriente, a las once, comparezca ante este Juzgado, sito en esta ciudad, calle de Santa Marta, núm. 21, a donde deberá de comparecer el denunciado con las pruebas de que intente valerse y de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN Oficial de esta provincia, a fin de que sirva de cédula de citación al denunciado Antonio Díaz Buján. expido la presente en Astorga, a 16 de Julio de 1952.- El Secretario,

Emilio Nieto.

Por la presente se cita a Nicanor Martinez Franco, de 29 años de edad,

en ignorado paradero, mediante su rio n.º 96, del presente año, apercirará el perjuicio a que hava lugar.

León, 4 de Julio de 1952.-El Se cretario judicial, Francisco Marti-

Requisitorias

Leiba Aguilera, Juan, de 41 años, soltero, albañil, natural de Benamejí (Córdoba), más bien alto, moreno, tocado con boina, vecino que fué de esta villa, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción, dentro del término de diez días, al objeto de constituirse en prisión, decretada contra el mismo por la Ilma. Audiencia Provincial de León, con fecha primero del actual, en la causa seguida en este Juzgado con el núm. 88 de 1951, por lesiones, con apercibimiento de que, de no verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo, intereso de las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, ordenen las primeras y procedan los últimos, a la busca y captura de dicho procesado, poniéndole caso de ser habido a mi disposición, dándome inmediata cuenta.

Dado en Sahagún a dos de Julio de mil novecientos cincuenta y dos.-El Secretario accidental, Inocencio

Manuel Rodríguez Silva, domiciliado últimamente en esta ciudad (Ventas), procesado en sumario número 47 de 1952, por estafa, comparecerá ante este Juzgado de instrucción n.º 2, de León, en el término de diez días para ser reducido a prisión, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que diera lugar.

León, 4 de Julio de 1952.-El Secretario judicial, Francisco Martí-

Manuel Rodríguez Silva, domiciliado últimamente en esta ciudad (Ventas), procesado en sumario número 45 de 1952, por hurto, compa-recerá ante este Juzgado de Instrucción n.º 2, de León, en el término de diez días para ser reducido a prisión, apercibiéndole que de ne hacerlo le parará el perjuicio a que diera lugar.

León, 4 de Julio de 1952.—El Se cretario judicial, Francisco Martí-

Anuncios particulares

AGUAS DE LEON, S. A.

El Consejo de Administración de casado, hijo de José y de Adelina, esta Sociedad, en Junta celebrada el natural de Toral de los Vados, por Idía 12 del actual, acordó el reparto desconocerse su domicilio y parade, de un dividendo del 3 por 100, con ro, para que en el término de diez impuesto a cargo del accionista, a días comparezca en el Juzgado de cuenta de los beneficios del presente instrucción número dos, con el fin de recibirle declaración en el suma pesetas para las acciones Serie A,

números 1 al 11.000; 13.34 pesetas a las acciones Serie A, números 11 001 al 19.000, y 2 69 pesetas a las acciones serie B, números 1 al 5 000.

Este dividendo se hará efectivo a partir del día 15 del corriente, en las oficinas de esta Sociedad, en León (Ordoño II, 17) y en los Bancos Asturiano y Herrero, de Oviedo, contra entrega del cupón número 48 de las acciones Serie A, números 1 al 11.000 y Serie B, números 1 al 5.000 y contra cupón número 42 de las acciones Serie A, números 11,001 al 19.000.

Cayés (Llanera), 12 de Julio de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, G. Guisasola.

Núm. 695.-44,55 ptas.

Comunidad de Regantes del Páramo

Al objeto de examinar y aprobar definitivamente, si procede, el provecto de Ordenanzas de la Comunidad de Regantes del Canal del Páramo (comarca de dicho nombre) y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos de la misma, se convoca a todos los futuros regantes para-meses con aguas del Pantano de Barrios de Luna e industriales que de algún modo puedan utilizarlas, para que concurran a la Junta general que a tal fin se celebrará en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Santa María del Paramo, a las doce horas del domingo s'guiente de haber transcurrido treinta días de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia.

Dicha Junta se celebrará con las formalidades que exige la instrucción quinta de la R. O. de 25 de Junio de 1884 y disposiciones concor-dantes. De no reunirse la mayoria legal, se convocará entonces a nueva

Junta.

Santa María del Páramo, 13 de Julio de 1952.-El Presidente, Santiago Santos.

Núm. 694. -49,50 ptas.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la Libreta número 77.447 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

Núm. 689.—18,15 ptas. 2772

- LEON mprenta de la Diputación provincia l 1952